TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA MIXTA

A V I S O No. 0141

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **TATIANA VILLADA OSORIO Y NATTAN NISIMBLAT**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 2021-0969-3

Accionante José Montaño Aguirre

Juzgados en conflicto Juzgado Segundo Civil del Circuito de

Rionegro y Juzgado Segundo Penal

Municipal de Rionegro

Asunto Definición de competencia Decisión Asigna competencia

Medellín, junio 24 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5e723fa3ddec6a4b1a8889e6172beba2fffec048d7579409727399658dbde2c

Documento generado en 24/06/2021 01:55:34 p. m.

A VIS O No. 0140

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 2021-0910-3

Accionante Accionados Asunto Georgina Ramírez Blandón Fiscalía 73 Seccional de Turbo Tutela de Primera Instancia

Decisión Ampara

Medellín, junio 24 de 2021

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abc007181334146c1b5a2534ed78e707c38eb425953bb49c1a6b4e8c70dbbcc8

Documento generado en 24/06/2021 01:36:57 PM

AVISO N° 080

Según lo dispuesto por el artículo 10 del Acuerdo 108 y los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, se cita a los Doctores Gustavo Adolfo Pinzón Jácome y Edilberto Antonio Arenas Correa, magistrados integrantes de la Sala de Decisión Penal que preside el suscrito Magistrado, para que por medio virtual se lleve a cabo la discusión de la ponencia que a continuación se relaciona:

| Proceso | Tutela | |
|------------|--|--|
| Instancia | Segunda | |
| Accionante | Jaime Humberto Carmona Carmona | |
| Accionado | UARIV | |
| Tema | Existe otra vía de protección de los derechos | |
| Radicado | 05101 31 04 001 2021 00071 (N.I. TSA: 2021-0880-5) | |
| Decisión | | |

| Proceso | Tutela | | |
|------------|--|--|--|
| Instancia | Primera | | |
| Accionante | María Gabriela Ramírez Ossa | | |
| Accionado | Juzgado Tercero Penal del Circuito de Rionegro | | |
| Tema | Derecho de petición | | |
| Radicado | (2021-0944-5) | | |
| Decisión | | | |

El estudio de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

Medellín, 23 de junio de 2021.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

ACTA Nº 080

Hoy, 23 de junio de 2021, en virtud de lo dispuesto por los acuerdos PCSJA20-11517 y PCSJA-20-11518 de 2020, y prórrogas del Consejo Superior de la Judicatura, la Sala de Decisión que preside el suscrito Magistrado, de manera virtual, discutió y aprobó unánimemente la ponencia en las diligencias que continuación se relacionan:

| Proceso | Tutela | |
|------------|--|--|
| Instancia | Segunda | |
| Accionante | Jaime Humberto Carmona Carmona | |
| Accionado | UARIV | |
| Tema | Existe otra vía de protección de los derechos | |
| Radicado | 05101 31 04 001 2021 00071 (N.I. TSA: 2021-0880-5) | |
| Decisión | Revoca | |

| Proceso | Tutela | |
|------------|--|--|
| Instancia | Primera | |
| Accionante | María Gabriela Ramírez Ossa | |
| Accionado | Juzgado Tercero Penal del Circuito de Rionegro | |
| Tema | Derecho de petición | |
| Radicado | (2021-0944-5) | |
| Decisión | Niega | |

La aprobación de la ponencia se realiza de manera virtual, teniendo en cuenta que por la pandemia del COVID-19 el Gobierno Nacional ha declarado la Emergencia Sanitaria y se han adoptado medidas para controlar la propagación del virus. Por eso, desde el 19 de marzo de 2019, el ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Medellín se encuentra restringido por virtud de la Circular CSJANTC20-13 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, que establece las pautas para el ingreso al Palacio de Justicia.

La regla general es que los servidores judiciales, mientras duren las medidas adoptadas en el marco de la Emergencia de Salud, realicen sus funciones de manera virtual desde sus casas a través de los coreos institucionales.

El Magistrado,

RENÉ MOLINA CÁRDENAS

El secretario,

ALEXIS TOBÓN NARANJO

Firmado Por:

RENE MOLINA CARDENAS

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6afdcf85691f13ad8f1b93b3da63f3ca74796cc4d37458cf5ce171b659f0db8

Documento generado en 23/06/2021 05:09:58 p.m.

AVISO VIRTUAL NÚMERO 113

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la Sala Penal magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA que conforme a las normas que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

| RADICADO | ACCIONANTE/PROCESADO | CLASE PROCESO | DECISION |
|-----------|---------------------------------------|-----------------------------|-----------|
| 2021-0514 | JORGE ELIÉCER HURTADO CHICA | LEY 906 DE 2004 | SENTENCIA |
| 2021-0824 | MARÍA PATRICIA CASTRILLÓN CEBALLOS | TUTELA SEGUNDA INSTANCIA | SENTENCIA |

Medellín, junio 24 del 2021.

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

Magistrado

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO PINZON JACOME

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 007 PENAL ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 500881a4c0d30a607724175efa8621d33a63a27b702fd41a263e18a1b859fff2

Documento generado en 24/06/2021 01:39:21 PM

ACTANo. 144

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 2021-0910-3

Accionante Georgina Ramírez Blandón
Accionados Fiscalía 73 Seccional de Turbo
Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Ampara

Medellín, Junio 24 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a820179ec397a84f09de40c919d451464e32e6d8b222c730692566c16a51938f

Documento generado en 24/06/2021 03:50:21 PM

ACTANo. 143

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

N.I. 2020-0585-3

CUI 05-615-60-00000-2021-00016

CONDENADO Carlos Arturo Martínez Vallejo

DELITO Concierto para delinguir agravado

ASUNTO Niega prisión domiciliaria

DECISIÓN Confirma

Medellín, junio 24 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO. Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO MAGISTRADA MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **730786eae8be6f7c839470cbb7c69a7088d87d466f74771e37f37c7b669cce05**Documento generado en 24/06/2021 02:57:46 PM

A C T A No. 142

En la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3º, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; la Sala de Decisión Penal que preside la Magistrada GUERTHY ACEVEDO ROMERO, conformada por los doctores PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS, aprobaron a través de sus correos oficiales la decisión que a continuación se describe:

Radicado 2021-0901-3

Accionante Ramiro García Vásquez

Accionado Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y

Medidas de Seguridad de El Santuario

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Niega

Medellín, Junio 24 de 2021

(Firma electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

GUERTHY ACEVEDO ROMERO

MAGISTRADA

MAGISTRADA - TRIBUNAL 004 SUPERIOR SALA PENAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c71c24454df1c7db04ea97a7b3ea48fa0e7b7a9ee919fbe6edcce04a411d85ab

Documento generado en 24/06/2021 01:38:36 PM